|MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. PN ARSAN–MEMAZ CD 91-7-20141-2018 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA PACIENTES CON DEPENDENCIA A SUSTANCIAS ADICTIVAS, EN UNA COMUNIDAD TERAPEUTICA, EN INTERNADO Y AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICA NACIONAL EN EL ARAEA DE SANIDAD CALDAS.

En Manizales, entre los suscritos a saber **Coronel SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.969.133 de Bogotá, designada como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, debidamente facultado por la Resolución No. 00008 del 01 de Enero 2017, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra: **LILIANA PATRICIA GIRALDO GIL** , mayor de edad, vecina de Manizales Caldas identificada con la cedula de ciudadanía Nro. CC 30.275.888 quien actúa en calidad de Representante legal CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido prorrogar, el contrato Nro. **91-7-20141-2018**. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el supervisor del contrato ORF-18 ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELLANOS mediante comunicado oficial No. S – 2019- 041449 –ESPIM – GASIS 3.1 de fecha 05 de julio 2019 solicita al contratante una prórroga de cuatro (04) Meses y de acuerdo a trazabilidad del documento en el Gestor de Documentos Policiales – GECOP, cuenta con la respectiva autorización por parte de la Ordenadora de Gasto. **SEGUNDO:** Que el porcentaje ejecutado al 30-06-2019 del presupuesto asignado para la presente vigencia es de 24 %, **TERCERO**: Que el valor inicial del contrato fue de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS, M/CTE ($10.610.000) distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2018 la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 610.000) y para la vigencia 2019 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000), con fecha de inicio del 26-12-2018 y un plazo de ejecución de siete (07) Meses contados a partir de la carta de inicio. **CUARTO:** Que el contrato presenta un saldo en el sistema al 30-06-2019 de OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($8.110.000) **QUINTO:** Que la fecha de terminación del contrato es para el día 25-07-2019. **SEXTO:** Se requiere realizar una Prórroga de cuatro (04) Meses teniendo en cuenta que los recursos asignados para la presente vigencia 2019, no se alcanzan a ejecutar en su totalidad antes de finalizar el plazo pactado, dar correcta ejecución de recursos y continuidad al objeto contractual, mientras se surten las etapas de un nuevo proceso de contratación. **SEPTIMO:** Que la modificación está debidamente soportada en la Ley 80 del 1993 en su Artículo 13° - De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales, Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Código Civil en su Artículo 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, por todo lo anterior se acuerda: **PRIMERO:** Prorrogar el presente contrato en cuatro (04) Meses. **SEGUNDO:** La nueva

fecha de vencimiento o terminación del contrato será el 25/11/2019. **TERCERO**: REQUISITOS DE EJECUCIÓN 1), La ampliación de las pólizas por parte del CONTRATISTA de acuerdo con el nuevo tiempo adicionado 2) La aprobación de las pólizas por el contratante. **CUARTO:** Las demás cláusulas del contrato continuaran iguales.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Manizales Caldas a los _____

EL CONTRATANTE

Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

EL CONTRATISTA

Señora LILIANA PATRICIA GIRALDO GIL
CC 30.275.888
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Analista de Contratos	Subintendente ALFONSO POSADA PICO		18 07 19
Revisado por	Profesional Universitaria	Abogada SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ		18/07/19
Revisado por	Jefe Grupo Apoyo Administrativo	Teniente CARLOS ANDRÉS CUÉLLAR LEGUIZAMÓN		18/07/19
Vo.Bo	Jefe Área de Sanidad	Capitán IVAN JOSE MENDEZ VILLADIEGO		18-07-19.
Fecha elaboración				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales.				

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfono 8928025
decal.clito-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan